!VIVA LA FED RACION!

LA GACETA MERCANTIL

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

AÑOS 17 de su publicacion. BUENOS AIRES, LUNES 16 DE DICIEMBRE DE 1839. *Núm.* 4,935.

Documentos Oficiales.

¡VIVA LA FEDERACION!

El Juez de Paz Encargado de la Comisaria de San Andres de Giles.—

San Andres de Giles, 12 de Diciembre de 1839. Año 30 de la Libertad, 24 de la Independencia, y 10 de la Confederacion Argentina.........

Dá parte haber pasado por este punto la valiente y fiel Division Federal del Sr. Generl D. Angel Pacheco, el regreso de la Compañia de Milicia de este Partido, y felicita á S. E. por sí, y á nombre del virtuoso vecindario federal qee preside, por la completa destruccion de los salvages asesinos unitarios sublevados.

Al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia, Ilustre Restaurador de las Leyes, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas.

Exmo. Señor.—

El 4 del corriente á las 10 de la mañana campó en la inmediacion de este Pueblo el Sr. Coronel D. Hilario Lagos, con la fuerza de su mando perteneciente á la Division del Sr. General D. Angel Pacheco. Estos valientes decididos y fieles federales fueron recibidos por el infraescrito, y un crecido número de vecinos con anticipacion y á gran distancia, y el resto de este virtuoso vecindario federal celebrò la llegada con fuegos artificiales, descargas de fusil, é innumerables banderas federales que flameaban en todas direcciones y con todas las demostraciones del mayor entusiasmo, patriòtico federal, franqueando cuantos auxilios fueron necesarios con la mayor prontitud y generosidad, llenos de la mas firme adhesion al Superior Gobierno y a la Ilustre persona de V. E.

En la tarde del mismo dia continuó su marcha con direccion al Salto acompañado por el que firma y comitiva, hasta que las reiteradas instancias del Sr. Coronel Lagos nos hicieron retirar despues de manifestada mutuamente la uniformidad de sentimientos federales de que todos nos hallabamos poseidos.

En la mañana del once campò tambien el resto de la Division del mismo Sr. General Pacheco al mando del Sr. Comandante D. Baldomero Lamela, y continuó su marcha en la tarde en la misma direccion que la anterior.

Las demostraciones de júbilo patriótico que este virtuoso vecindario federal manifestó al tránsito de esta fiel y valiente Division, Exmo. Sr., fueron iguales á las anteriores siempre llenas de entusiasmo federal, y de la mas firme adhesion hácia la Ilustre persona de V. E. y en sosten de Nuestra Santa Causa Nacional de la Federacion, Nuestra Libertad é Independencia, la de todo el Continente Americano, y de un odio eterno al perverso bando salvage unitario y á los piratas gabachos que quieren hollar nuestros sagrados derechos.

Los valientes milicianos de la compañia de caballeria de este partido, que al mando del distinguido y valiente Sr. Coronel D. Antonio Ramirez marcharon á escarmentar y perseguir de muerte á los salvages asesinos unitarios sublevados, han llegado hoy á las nueve de la mañana, habiéndolos recibido este vecindario con las mismas demostraciones de júvilo, que ya manifestaron al tránsito de las demas divisiones federales, regocijándose mutuamente al ver regresar á sus compatriotas confederales dejando la parte del Sud de nuestra querida Patria libre de las hordas de salvages asesinos unitarios, que vendidos al inmundo oro de los asquerosos y despreciables franceses se sublevaron en Dolores y Monsalvo.

Tanto las expresadas divisiones federales, que han transitado, como los milicianos de este Partido, se han conducido estos á su llegada, y aquellas en su tránsito, con tan buen òrden y moralidad, que son dignos del mayor aplauso, dando las pruebas mas inequívocas de la mas exacta subordinacion, y de la mas firme gratitud y aprecio hácia la Ilustre persona de V. E.

El infraescrito por sí, y por encargo especial del virtuoso vecindario federal que tiene el honor de presidir, tiene la honrosa y grata complacencia de dirigir á V. E. las mas sinceras y cordiales felicitaciones por los felices resultados que han tenido los esfuerzos de los fieles y decididos federales, destruyendo con energía è intrepídez los atroces planes, la infamia y la traicion de los salvages asesinos unitarios, que abrumados de enormes crímenes, merecen un completo exterminio.

Dios guarde á V. E. muchos años.

Exmo. Sr.—

Pedro A. Rodriguez.

¡VIVA LA FEDERACION!

El Juez de Paz del Partido de la——

Exaltacion de la Cruz, Diciembre 11 de 1839. Año 30 de la Libertad, 24 de la Independencia, y 10 de la Confederacion Argentina.—

Eleva al conocimiento de S. E. la Acta celebrada en este pueblo el dia de la fecha, donde el que firma, juntamente con todo este vecindario que tiene el honor de presidir, ponen á disposicion de S. E. sus vidas y haciendas, para el sosten de Nuestra Sagrada Causa de la Libertad é Independencia.

Al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia, Nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas.

Exmo. Sr.—

El infraescrito Juez de Paz tiene el honor de acompañar á S. E. la Acta celebrada en este pueblo el dia de la fecha, en la que se demuestra el rasgo mas patriótico federal de los vecinos de este partido, poniendo sus vidas, haberes y fama á disposicion de S. E. el Gefe del Estado para el sosten de Nuestra Libertad é Independencia y el completo exterminio de los pérfidos, traidores y desnaturalizados unitarios.

Aunque no fuese necesario este nuevo y unísono pronunciamiento de los verdaderos sentimientos del Pueblo de la Exaltacion de la Cruz para acreditar su patriotismo federal ante el mundo y ante V. E. á quien tiene dados inequivocos testimonios de fidelidad à su benemérita persona, de subordinacion y respeto hácia su marcha gubernativa, y de odio eterno á los salvajes desnaturalizados unitarios; aunque esta nueva prueba pudiera escusarse, despues que por conducto del infraescrito ha sido tantas veces impuesto V. E. de la voluntad que anima á todos y á cada uno de los habitantes de este partido: mas sin embargo, consultando solo su disposicion, sus dignos conatos al Gobierno de V. E. y sus vehementes deseos de que por un medio mas esplícito y positivo se corroborase mas, si esto puede ser, el grande interes que les anima por la Sagrada Causa de la Libertad que unánimemente propalan todos los Pueblos de la República, es, Exmo. Sr. que ponen hoy bajo sus firmas los votos y juramentos que por conducto del que firma, elevan a V. E.

Quiera V. E. aceptar esta nueva demostracion que por el órgano del infraescrito hacen los vecinos de este Partido en prueba de su verdadero patriotismo y de su constante y decidida adhesion á Nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes que con tanto denuedo los sostiene.

Dios conserve la vida de V. E. muchos años.

Exmo. Sr.:—

Doroteo Insua.
Juez de Paz.

¡VIVA LA FEDERACION!

¡Viva la Pátria!—¡Viva la Libertad!—¡Viva la Independencia Americana!—¡Viva la Confederacion Argentina!—¡Viva Nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes D. Juan Manuel de Rosas!—¡Mueran los piratas Franceses, el pardejon parduzco Rivera, el asesino por mi órden Juan Lavalle y los traidores salvajes unitarios!

En el federal pueblo de la Exaltacion de la Cruz á los once dias del mes de Diciembre del año del Señor de mil ochocientos treinta y nueve, treinta de la Libertad, veinte y cuatro de la Independencia, y diez de la Confederacion Argentina. Reunidos en este Juzgado un considerable número de vecinos presididos por el infraescrito Juez de Paz despues de haber tenido presente que han aparecido algunos hijos desnaturalizados é ingratos á su patrio suelo, restos sin duda de los que el año veinte y ocho asesinaron en los Campos de Navarro al Ilustre General Dorrego primera y legal autoridad de este pais; y que sin embargo de haber sufrido el castigo que merecia tan nefando crímen, han atentado mil veces contra la preciosa vida de Nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes y que viendo sin efecto alguno sus bárbaras é inicuas tentativas, se han cubierto de oprobio y baldon vendiéndose ignominiosamente al inmundo oro de los piratas y asquerosos franceses enemigos de la Libertad é Independencia de todo el Continente Americano; que en esta virtud, y deseosos de dar una prueba inequivoca á Nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes Gobernador y Capitan General de la Provincia Brigadier D. Juan Manuel de Rosas, de su constante y decidida adhesion á la Causa Santa y Nacional de la Federacion, al sosten de la Libertad é Independencia de nuestra cara Pátria, y á la total destruccion de los foragidos salvajes unitarios; juran y declaran ante Dios, ante la Pátria, y ante los hombres todos del Universo ser fieles á sus sagrados compromisos consistente en defender con la última gota de su sangre la columna inconquistable del órden legal, sostenida sabiamente por el esclarecido ciudadano D. Juan Manuel de Rosas, campeon imperterrito de la Libertad y azote tremendo de los enemigos y perturbadores del órden, sin reservar para esto sus vidas, haberes y fama. Asi lo espusieron y firmaron en el dicho Pueblo fecha ut supra.

Doroteo Insua, Juez de Paz; Plácido Insua; Mariano Iparraguirre; Felipe Tapia; José Vicente Asebey; á ruego de Carlos Gil y por mí, *Manuel Sari;* á ruego de Juan de Dios Dias y por mí, *Alejo Acosta;* José Burgos; Antonio Lopez; á ruego de Mariano Parejas y por mí *José Anselmo Torres;* á ruego de mi señor padre D. Francisco Salguero y por mí, *Miguel Salguero;* á ruego de D. Genaro Gallardo y por mí, *Fernando Caravallo;* á ruego de Pedro Agilo y por mí, *Eustaquio Castro;* á ruego de Francisco Montero y por mi, *Anastacio Tiseira;* á ruego de Bernardino Pacheco y Mariano Diaz, Pio Ponce, Pedro Abalos, Juan José Lavallen, Meliano Diaz, Victor Torres, Tomas Fortele y por mí escribiente de este juzgado, *Carlos Moll;* á ruego de Tadeo Pacheco y por mí *Eustaquio Urruchua;* á ruego de Asencio Cano y por mí *Francisco Antonio Sosa;* á ruego de Mariano Burucha y por mi, *Francisco Casavallo;* á ruego de Patricio Gomez y por mí, *Braulio Urruchua;* por D. Antonino Almada, Lino Suares, Francisco Martinez, Elias Dias, y Sebastian Castro, *Mariano Iparraguirre;* por D. Mariano Ibarrola, D. José Luis Abalos y D. Francisco Melo, *Francisco Casavallo;* á ruego de D. Bautista Almada, Plácido Bustos y Ilario Melo, *Mariano Iparraguirre;* á ruego de D. Ildefonso Romero, Manuel Cabral, Tomas Medina y por mí, *Sebastian Chorrourin;* á ruego de Gerónimo Lavallen, Felipe Aguilar, Francisco Arias, Carlos Diaz, Santiago Alonzo, Anastacio Peñalva y por mí *Miguel Barrenechea;* á ruego de Marcos Gutierrez y Juan Candido Lopez, *Eustaquio Castro;* Juan Luis Asobec; por D. Francisco Gutierrez, *Asobec;* por mí y por mi señor padre D. Manuel Pacheco, *Gregorio Pacheco;* á ruego de D. Alejos Ibarra y de Celedonio Tabares, *Eustaquio Castro;* á ruego de Mateo Pando, Julian Fonseca, Ciriaco Castro y por mí *Cecilio Tiseira;* á ruego de D. Inocencio Ortega y por mí *Pedro Leon Sosa;* por sí y por D. José Maria Lopez, Eugenio Cornejo y Juan Pio Ferreira, *Juan Manuel de la Rosa;* á ruego de D. Ignacio Ponce, *Mariano Iparraguirre;* á ruego de Pedro Sosa y de D. Manuel Catruel, *Eustaquio Castro;* Juan Pablo Bautista; Apolinario Brilla Crille; á ruego de D. Nolberto Perez, *Apolinario Brilla Crill;* á ruego de Manuel Melo y por mí *Faustino Bambille:* á ruego de José Tavarez y por mí *Mariano de Sautú;* Exequiel Gallardo; á ruego de Bernardino Sosa y por mí, *Valentin de Aguila;* Pedro P. Romero; José Maria Melo; á ruego de Justo Pastor Alvarez, *Carlos Moll;* José Crespin Sosa; Francisco de Lamadrid; Andres Barroso; á ruego de D. Felix Soriano Aguilera y por mí, *Ildefonso Perez;* á ruego de D. José y D. Venancio Sosa y por mí *Dámaso Melo;* Mariano Blades; á ruego de D. Santiago Burgueño y por mí, *Rogerio Frias;* Roman Dani; á ruego de Juan Ortega, Mariano Palacios, Celedonio Pereira, Eustaquio Palacios, Manuel Insua, Pablo Insua, los soldados de la partida de policia de este juzgado, Francisco Torres, Bautista Alderete, Eugenio Monsalvo y Eugenio Alvarez *Carlos Moll;* por indisposicion de D. José Insua y Diaz, por Tomas Mansilla, Luciano Gamarra, Mariano Mangua, Narciso Sosa, Marcelino Insua, Gervacio Tapia y D. Ignacio Ponce, *Carlos Moll.*

¡VIVA LA FEDERACION!

El Coronel Comandante Militar de Patagones, Edecan de S. E.

Patagones, Setiembre 19 de 1839.— Año 30 de la Libertad, 24 de la Independencia, y 10 de la Confederacion Argentina—

Felicita á S. E. por sí y á nombre de todos los oficiales y tropa de la guarnicion de su mando y empleados de la Comandancia, por haber salvado Nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes, del feroz puñal, con que fué amenazada su importantísima vida, por los complotados salvages renegados unitarios parricidas.

Al Sr. General y primer Edecan de S. E., D. Manuel Corvalan.

El infraescrito tiene el honor de poner en conocimiento de V. S., para que por el órgano del Señor General llegue al Exmo. Señor Gobernador y Capitan General de la Provincia, Brigadier Ilustre Restaurador de Nuestras Leyes, D. Juan Manuel de Rosas: Que inmediatamente que recibió la infausta noticia del inicuo y atroz complot, formado por los perversos salvages desnaturalizados unitarios, vendidos al oro vil de los piratas inmundos Franceses, contra la muy importante y preciosa vida de Nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes, para esplendor, engrandecimiento y prosperidad de la Patria, de la causa nacional de la Federacion y de toda la República, lo hizo saber á todos los Oficiales y tropa de esta guarnicion, por medio de la órden del dia que tiene el honor de acompañar al Señor General.

En esta virtud, el infraescrito despues de tener la alta complacencia de felicitar al Exmo. Señor Gobernador por el órgano de V. S., por sí y á nombre de toda la guarnicion y empleados del establecimiento por haber sido librado del puñal aleve de los perversos enunciados, cumple con el deber en que se halla de significar al Señor General, que los pormenores horrosos, de la feroz y criminal trama de los ingratos y pérfidos unitarios, reos de lesa-Patria, Manuel Vicente y Ramon Maza, vendidos al oro despreciable y vil de los piratas inmundos agentes franceses, han excitado una justa indignacion en el ánimo del que firma y de todos los ciudadanos, por quienes tiene el honor de felicitar á S. E., y es altamente satisfactorio al infraescrito hacer presente al Sr. General que á todos anima el entusiasta y ardoroso deseo de defender á Nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes, y á la causa nacional de la Federacion á costa de sus vidas y haciendas; mirando en la benemérita persona de S. E., el único apoyo y firme baluarte con que cuenta la Patria, la causa nacional de la Federacion y los buenos Argentinos Federales; reconociendo tambien los eminentes, heroicos y desinteresados grandes servicios que tiene rendidos á la Patria, y á toda la República Argentina; y convencidos íntimamente que solo Nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes, con su sabiduria, poder y virtudes, puede colocar dignamente á la Confederacion Argentina en el rango y goce que le corresponde entre las naciones libres del mundo, por sus inmortales glorias y denodados heróicos sacrificios hechos en sosten de su preciosa Independencia y Libertad, bajo el benefico y sagrado sistema de la Federacion. Y una vez que los desnaturalizados protervos unitarios renegados no quieren acabar de reconocer las eminentes virtudes y acendrado patriotismo de Nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes, llamado por la espontanea, general y soberana voluntad de la República entera á salvar la Patria y nuestra sagrada causa, de las inicuas, pérfidas, parricidas maquinaciones, deben contar precisamente con que si por desgracia llegasen á alcanzar ejecutar el horrendo y atroz delito de asesinar alevosamente á Nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes, este crimen nefando que enlutaria eternamente á nuestra cara Patria, seria consiguientemente el toque de alarma, ó generala que armaria todos los brazos poderosos, de los buenos patriotas y leales Federales que nos hallamos en las fronteras de la Provincia, para marchar denodadamente á la capital, y esterminar sin piedad esa raza inmunda de renegados, infames y viles Unitarios, asesinos de la Patria,

cargados de la execracion de la República y de todo el universo; pues que, si ya no han desaparecido de la tierra que manchan con su pestífero aliento, lo deben únicamente á los respetos debidos á Nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes, que con una generosidad sin ejemplo aun los libra de la justa cólera de los libres federales, á pesar de sus inmundas perfidias repetidas.

V. S., Señor General, ha sido un testigo ocular de las reuniones patrióticas federales que teniamos, muchos patriotas en casa del Señor Coronel Ramirez, despues que regresó al interior de la Provincia el benemérito y virtuoso Ejército que hizo la gloriosa campaña al Desierto á las órdenes de Nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes, en la época desastrosa en que la funesta y tiránica administracion del General Balcarce fué remplazada por el ingrato, traidor, parricida, unitario Manuel Vicente Maza, cubierto entonces con la mayor hipócrita perfidia de la máscara de amante de nuestra sagrada causa de la Federacion, y á V. S. le consta que habiamos concebido el plan saludable para nuestra Patria y sagrada causa, de exterminar en una sola noche esa logia de desnaturalizados, perversos unitarios renegados; pues V. S. mismo se nos presentó, y nos aconsejó y ordenó en nombre de Nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes, que no diesemos ningun paso estrepitoso sobre ellos, manteniéndonos únicamente á la mira: y ojalá Señor General no se hubiese V. S. presentado entonces á protejer en nombre de S. E. á aquellos malvados, que habria sido purgada la Patria de todos esos monstruos, vengada la sagrada causa nacional de la Federacion de las multiplicadas perfidias, crímenes y delitos de todo género que han cometido contra ella; y hoy no sufririamos aunque con honor y dignidad el injusto bloqueo de los piratas, incendiarios é inmundos Franceses; obra única y esclusivamente de las inicuas tramas, enredos, pérfidas ofertas imaginarias y cooperacion de los miserables parricidas renegados, impios execrables unitarios traidores.

El infrascrito ruega al Señor General, quiera elevar á S. E. el Señor Gobernador estos sentimientos de eterna gratitud y amor á Nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes y á la causa nacional de la Federacion, espresados por la guarnicion y empleados del establecimiento, con un ardor y entusiasmo sin ejemplo, asegurando á S. E. que todos ardemos en el santo amor á su benemérita persona, y en el inestinguible deseo y deber imperioso de esterminar de una vez esa logia infernal.

Dios guarde á V. S. muchos años.

Juan Hernandez.

¡VIVA LA FEDERACION!

El Juez de Paz encargado de la Comisaria.—

Lobos, 14 de Diciembre de 1839.—
Año 30 de la Libertad, 24 de la Independencia, y 10 de la Confederacion Argentina.

Dá cuenta de la llegada del primer Escuadron del Regimiento No. 3 de Campaña perteneciente á este partido.

Al Sr. General D. Manuel Corvalan primer Edecan de S. E.

El 10 del corriente llegó á este pueblo el primer Escuadron del Regimiento No. 3 de Campaña despachado por su Gefe el Sr. Coronel D. Vicente Gonzalez, despues de haber cumplido fiel y religiosamente con los deberes de su mision á que fueron llamados por aquel benemérito Gefe en defensa de las Leyes y autoridad legal contra los salvajes unitarios afrancesados, y traidores sublevados en Dolores y Monsalvo; su recibimiento fué con el mayor aplauso, repiques de campanas, cohetes, y miles de vivas á Nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes, y mueras á los feroces salvajes unitarios y franceses, resonaban á la par de los clarines que batian marcha á su frente al lado de su benemérito Comandante D. Manuel Angulo; las Señoras cubrian las azóteas, puertas y ventanas de las casas, desde donde regaban sus cabezas con flores de todas clases, siendo la mayor parte rosas, de que abunda tanto este pueblo; su entrada fué á las cuatro de la tarde, y desde las ocho de la mañana flameaban las banderas anunciando la llegada de aquellos valientes, que apenas los llamó su Gefe, en menos de 24 horas estuvo todo el Escuadron en la Guardia del Monte, cumpliendo del mismo modo todos, los Rebajados y Blandengues con sus correspondientes Oficiales; sus semblantes demostraban el orgullo de que traian revestidas sus almas nobles, por haber grangeado la voluntad pública cumpliendo con lo mas sagrado de sus deberes, en favor de la Santa Causa de la Libertad que tanto inflama todo corazon americano verdaderamente libre é independiente. Al despedirse el Sr. Comandante Angulo de sus fieles camaradas, les hizo formar cuadro en la plaza, y les echó la proclama que el infrascrito tiene la honra de adjuntar á V. S., y se retiraron todos á sus casas á cuidar del trabajo de sus ciegas, segun los llama la estacion, y llenos del mayor júbilo y entusiasmo, prometieron arrojarlo todo con desprecio hasta de sus propias vidas, toda vez que los feroces tigres devoradores de su pátria, intentasen de nuevo perturbar la tranquilidad pública.

Dignese V. S. ponerlo en el superior conocimiento de S. E. Nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes, felicitándole muy cordialmente por tan prospero desenlace, en nombre de todos los federales de este partido, los que todos están decididos á concluir con esta rasa diabólica de salvajes traidores y perros unitarios, y hacerles como ahora morder la tierra que criminalmente han intentado ultrajar, vendiéndola á los inmundos franceses y su amo Luis Felipe.

Dios guarde á V. S. muchos años.

Antonio Viera.

PROCLAMA.

¡VIVA LA FEDERACION!

Milicianos del 1.° Escuadron del Regimiento No. 3 de Campaña, glorioso debe ser para vosotros haber formado parte de la division de operaciones contra los salvages unitarios amotinados en Dolores y Monsalvo, de haber sido de los primeros que os armasteis en defensa de la Autoridad legal, del órden público, y de haber destruido para siempre las criminales esperanzas de los traidores é infames unitarios, vuestra victoria y leal comportacion, ha grangeado el reconocimiento público y las cordiales felicitaciones que habeis recibido ya del Padre de la Patria, Nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes.

Milicianos, que vuestra divisa sea siempre—¡Federacion ó Muerte! Viva Nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes! ¡Viva el Sr. Coronel D. Vicente Gonzalez! ¡Mueran los salvages unitarios! ¡Mueran los salvages inmundos franceses! ¡Muera el pardejon Rivera y el salvage unitario asesino Juan Lavalle!

Es copia.—
Manuel Angulo.

¡VIVA LA FEDERACION!

El General Comandante en Gefe del Regimiento No. 6.—

Dolores, Diciembre 12 de 1839.—
Año 30 de la Libertad, 24 de la Independencia, y 10 de la Confederacion Argentina—

Dá cuenta que las circunstancias y demas razones que aduce, le obligaron á hacer reconocer de Oficial al ciudadano D. Benjamin Subiaurri.

Al Sr. General D. Manuel Corvalán, Edecan &c.

Las recomendables cualidades, celo, actividad, desinteres y conocida adhesion al Santo Sistema Federal, con que se ha distinguido el ciudadano D. Benjamin Subiaurri, desempeñando con acierto cuantas comisiones peligrosas y de interes se le han confiado; obligó al infraescrito General prometerle proponerlo Oficial, y ha estado ejerciendo las funciones de tal al mando de la partida que lleva, y ha contribuido á la captura de varios cabecillas sublevados, lo que el infraescrito cree de necesidad poner en conocimiento de V. S. para que elevándolo al superior de S. E. el Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia, Nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes Brigadier General D. Juan Manuel de Rosas, se digne mandar espedir los Despachos de tal Oficial de Milicias, ó lo que fuere de su superior aprobacion.

Asi mismo se permite observar, que desde que supo el movimiento, no ha ocupado un solo soldado de línea, ni en chasque, ni en perseguir, ni aprender á ningun sublevado, ni en ninguna otra comision; siéndole altamente lisonjero hacer presente, que para todas esas comisiones se ha servido con increible ventaja de las milicias de Dolores y Monsalvo (con que creian que contaban los sublevados), para cuantas comisiones han sido necesarias á su persecucion.

Dios guarde á V. S. muchos años.

Prudencio O. de Rosas

¡Viva la Independencia Americana!
¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Viva Nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes!
¡Mueran los salvajes Unitarios!
¡Mueran los asquerosos Franceses!
¡Muera el pardejon Rivera!
¡Muera el salvaje Unitario Juan Lavalle!

Buenos Aires, Diciembre 1.° de 1839.—
Año 30 de la Libertad, 24 de la Independencia, y 10 de la Confederacion Argentina.

Al ciudadano federal D.

Los infraescritos tienen la satisfaccion de dirigirse á Vd. para manifestarle que han resuelto dedicar una Guardia de honor á la Décima-Septima Legislatura de la Provincia el 1.° de Enero próximo, dia de su solumne apertura segun la Ley. Han obtenido á tan grato objeto el correspondiente permiso del Exmo. Señor Gobernador y Capitan General de la Provincia, Nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas; é invitan á Vd. á que se sirva asistir á dicha Guardia en un dia tan fausto en nuestro sistema representativo republicano federal.

El uniforme de la Guardia será: chaqueta azul, pantalon blanco, chaleco colorado, penacho punzó en el sombrero, el luto por Nuestra Ilustre Heroina de la Confederacion la Señora Da. Encarnacion Ezcurra de Rosas, y la divisa nacional: *¡Federacion ó Muerte! ¡Vivan los Federales! ¡Mueran los salvajes Unitarios!*

El Domingo 29 del presente habrá una reunion prévia en el Cuartel de Restauradores á las ocho de la mañana.

Dios guarde á Vd. muchos años.

Agustin Rabelo.—Ciriaco Cuitiño.—Julian Gonzalez Salomon.—José Melchor Romero.—Manuel Casal Guete.—Andres Parra.—Julian José Viron.—Domingo Diana.—Valentin Rezabal.—Mariano Maza.—Lorenzo Laguna.—Manuel Maestre.—Martin Santa Coloma.—Pedro Larrosa.—José Maria Boneo.—Manuel Elorriaga.—Pablo Alegre.—Pedro Romero.—José Marzano.—Nicolas Mariño.

¡Viva la Independencia Americana!
¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Viva Nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes!
¡Mueran los salvajes Unitarios!
¡Mueran los asquerosos Franceses!
¡Muera el pardejon Rivera!
¡Muera el salvaje Unitario Juan Lavalle!

Buenos Aires, Diciembre 1.° de 1839.—
Año 30 de la Libertad, 24 de la Independencia, y 10 de la Confederacion Argentina—

Al ciudadano federal D.

Los infraescritos tienen la satisfaccion de dirigirse á Vd. para manifestarle que han resuelto dedicar una Escolta de honor al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia Nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes, Brigadier General D. Juan Manuel de Rosas, excelso Defensor de Nuestro Independencia y Libertad; el 1.° de Enero próximo, dia de la solemne apertura de la Décima Septima Legislatura de la Provincia. Invitan á Vd. á que se sirva asistir á dicha Escolta, en un dia tan fausto en nuestro sistema representativo republicano federal.

El uniforme de la Escolta será: chaqueta y pantalon azul, chaleco colorado, penacho punzó en el sombrero, el luto por Nuestra Ilustre Heroina de la Confederacion la Señora Da. Encarnacion Ezcurra de Rosas, y la divisa nacional: *¡Federacion ó Muerte! ¡Vivan los Federales! ¡Mueran los salvajes Unitarios!*

El Domingo 29 del presente habrá una reunion prévia en la Plaza del Parque á las ocho de la mañana.

Dios guarde á Vd. muchos años.

Agustin Rabelo.—Ciriaco Cuitiño.—Julian Gonzalez Salomon.—José Melchor Romero.—Manuel Casal Guete.—Andres Parra.—Julian José Viron.—Domingo Diana.—Valentin Rezabal.—Mariano Maza.—Lorenzo Laguna.—Manuel Maestre.—Martin Santa Coloma.—Pedro Larrosa.—José Maria Boneo.—Manuel Elorriaga.—Pablo Alegre.—Pedro Romero.—José Marzano.—Nicolas Mariño.

Introduccion de GANADO

TABLADA DEL NORTE.

Dia 10.

Con tres guias, la primera del Pergamino, la segunda de Arrecifes, y la tercera del Pilar, ha conducido don Meliton Carpintero 498 cabezas, compradas por don Juan Larrea; 139 á don Antonio Ramirez, 72 á don Antonio Perez, 254 á don José Duarte, 33 á D. Fermin Rivadeneira. Para saladero.

Del Pergamino ha conducido don Juan Olivera 105 cabezas, compradas por don Josè Ornos; á don Nicolas Anchorena. Para abasto.

De San Antonio de Areco ha conducido don Albino Ricardo 109 cabezas, compradas por D. Pedro L. Córdoba. 101 á don Juan Molina, 1 á don Francisco Arambrú, 7 á don Mariano Alcaraz. Para abasto.

De San Antonio de Areco ha conducido don Francisco Tebes 52 cabezas, compradas por don Juan Lirio; á don Eugenio Ramirez. Para abasto.

De Cañuelas ha conducido don Tomas Fontana 40 cabezas, compradas por el mismo; 30 á don Ramon Carriso, 10 á don Andres Valle. Para abasto.

Dia 11.

De Moron ha conducido don Severino Guitana 14 cabezas, compradas por don Inocencio Arballo; 10 á don Zenon Chaves, 1 á don Cayetano Perez, 1 á don Fermin Bravo, 12 á don Juan Farias. Para abasto.

Del Salto ha conducido don Francisco Ortiz 113 cabezas, compradas por don Manuel Benavente; 103 á don Luis Dorrego, 5 á don Juan Cano, 4 á don Felipe Valdez, 1 á don Francisco Videla. Para abasto.

De la Villa de Lujan ha conducido don Pedro Cano 35 cabezas, compradas por el mismo; 12 á don Francisco Ramirez, 11 á don Celestino Rodriguez, 13 á don Pedro Galarse. Para abasto,

De Giles ha conducido don Miguel Peralta 51 cabezas, compradas por don Raimundo Blanco; á don José Maria Echeverria. Para abasto.

Con dos guias, la primera del Rosario y la segunda de San Nicolas, ha conducido don Miguel Grandoly 106 cabezas, compradas por don Gerónimo Torrado; 100 á don Miguel Grandoly, 3 á doña Aurelia Salinas, 1 á don Ramon Bernal, 1 á don Francisco Ximenez, 1 á doña Juliana Cabrera. Para abasto.

MOVIMIENTO DE LA POBLACION.

Individuos que solicitan pasaportes.

TERCERA PUBLICACION.

Dia 12.

Da. Magdalena Tompson, Montevideo.

SEGUNDA PUBLICACION.

Dia 13.

D. Ambrosio Lacarrea, Entre-Rios.
Justo R. Paz, (peon), id.
Luis Borife, Salto.

PRIMERA PUBLICACION.

Dia 14.

D. Diego Fitzpatrick, Córdoba.
Ignacio Almada, con tropa de carretas despachada por D. José Maria de Agote, id.

MERCADO DEL NORTE.

Frutos de campaña introducidos en este mercado el dia 12 del corriente.

Cueros vacunos	69
Cueros de carnero (doc.)	51
Cueros de nutria (doc.)	4
Cueros de potro	5
Cueros de nonato	3
Arrobas grasa	36
Arrobas sebo	103
Arrobas crin	6
Arrobas lana	681
Quesos	525
Astas	50

AVISOS NUEVOS.

¡VIVA LA FEDERACION!

La Junta de Administracion de la Casa de Moneda hace saber al público, que la H. Representacion de la Provincia con fecha de 12 de Setiembre último ha sancionado por la Ley, que los billetes de la emision de 1829, que no tengan el signo de Renovacion, continuen cambiándose hasta el dia último del presente año, en cuyo dia quedará cerrado y concluido el cambio, sin que puedan ya recibirse ni servir en adelante.

Y para evitar el perjuicio irreparable, que se seguirá á los que por descuido no acudan en el término prefijado, se publica este aviso con el fin que nadie alegue ignorancia, ni atribuya á esta casa la culpa que recaerá solo sobre los omisos.

Buenos Aires, 14 de Noviembre de 1839.

Manuel Nuñez,
Secretario.

n14—tfn.

DIVISAS.

CON Retrato á 8 reales una, se hallan de venta en el despacho de esta IMPRENTA, calle de Cangallo número 75.

Aviso

HAY de venta en la casa calle de Maypú núm. 45, hoces, azuelas, formones, rasquetas, azadas, hachas, rejas de arado, sierras, serruchos, barrenas, martillos, cencerros, cepillos de carpinteros, caserolas, sartenes, cuchillos de descarnar y otros muchos artículos de ferretería. Tambien una partida de vino de Jerez y pintura en barriles bien surtida. d14—3cn

Ojo á dos casitas.

Que se venden situadas en la calle del Temple número 222 cuyo terreno se compone de 14 y media varas de frente al Norte y 12 id. de fondo al Sud, tazadas en 6,934 pesos 2 reales moneda corriente, el que quiera comprarlas se verá con D. Nicolas Fontana en la esquina de Ruiz, es decir de la Plaza del Temple para el Socorro frente al puente que llaman de Ruiz. d13—3p

Se Necesita.

UNA ama de leche que sea jóven, sana, sin vicios y que tenga un mes ó dos de parida, la que quisiera colocarse ocurrirá á la calle de Balcarse número 14. d13—3p

REMATES.

POR J. J. ARRIOLA.

El Mártes 17 del corriente á las 11 en punto de la mañana, inmediato al muelle de Barracas y por disposicion judicial se rematarán precisamente á la mejor postura las existencias pertenecientes al finado D. José Basquez, y son varios cascos de bebidas vacias, damajuanas con restos de caña y aceite, frascos y botellas vacias, varios muebles y útiles del despacho, vasos, botellas vacias, algunas medidas de lata, mostrador con regilla, armazon, palos de asiento 1 alacena figurando armazon y otras tablas, varias otras menudencias, capote de paño azul, calzoncillos correntinos, pantalones y otras varias piezas de ropa de uso, algunos cajoncitos vacios, resto de papel de estraza con otras varias menudencias y sarandajas &a.

POR EL MISMO.

Reconquista 14.

De una quinta, y otros terrenos.

El Jueves 19 del corriente, á las once y media en punto de la mañana, se rematarán precisamente á la mejor postura, y segun órdenes al efecto,

Una buena quinta con abundantes pastos y de alfalfa, que produce un diario muy suficiente, para lo cual tiene dos carretas de transporte completamente aparejados, con 10 bueyes gordos, y tambien una vaca lechera cria, con corral de ñandubay, como cinco cuadras de monte de durazno y otros muchos árboles de frutas selectas, pelones, duraznos de Santa-Helena, Rey Jorge, pavias, &a., paraisos, álamos, membrillos y cañaberales. Dicha posesion se halla situada al Norte de San José de Flores, como á legua y media de la Plaza de la Victoria; tiene 16 cuadras cuadradas de terreno, bajo buenas zanjas y cerco de pita, con bastantes talas, y una aguada permanente con nutrias; una casa con 11 habitaciones, la mitad son de azotea con un corredor, una cocina con sus menesteres, un pozo de balde de exquisita agua y pileta, un riego de madera para verduras; tambien un potrero para los animales, y otros enséres y útiles de labranza.

Se admitirán ofertas, ya sean á moneda corriente, ó en billetes de Tesorería.

Igualmente se rematará un terreno de buena calidad al otro lado del Riachuelo de Barracas, que se compone de 15 cuadras de superficie, frente al saladero de D. Marcelino Carranza con 4 habitaciones de paja que habita D. Roque Guevara como arrendatario &a.

Al mismo tiempo una casa antigua situada en excelente local calle de la Reconquista al lado del número 234 tiene como 12 varas de frente y 58 de fondo, con solo dos habitaciones de teja, y paredes doble de material, y todo el fondo cercado de pared.

Otra id. en la caye de Cuyo núm. 432, con 12 y cuarta varas de frente al Norte, 34 de fondo al Sud, hace esquina: tiene 3 piezas, cocina y pozo de valde.

Otra id. en la calle del 25 de Mayo bajo los números 211 y 213, con 4 puertas á la calle &a. Las personas que se interesen pueden pasar á verlas para antes de la hora del remate.

¡VIVA LA FEDERACION!

Núm. 1,237. Cuenta de la Tesorería General del Viernes 13 de Diciembre de 1839.

	Moneda corriente.	Metálico.	Letras de Receptoria.	Letras por venta de tierras.	Fondos Públicos.	Billetes para renovacion	Billetes en circulacion	Deuda clasificada.
ENTRADA.								
Existencia de ayer 12	97,159 5¾	30 7¾	340,835 3	78,486	868,244 6¾	2,126,200	4,385,600	1,594,760 6¼
	97,159 5¾	30 7¾	340,835 3	78,486	868,244 6¾	2,126,200	4,385,600	1,594,760 6¼
SALIDA.								
Billetes renovados	“ “ “ “					243,700		
Prémio	11,233 2							
A D. Angel Vicente Sanchez, por carne	716							
A Lorenzo Monferrer, por flete de carretillas	50							
A Sebastian Lozano, por idem de carretas	130							
Existencia	85,030 3¾	30 7¾	340,835 3	78,486	868,244 6¾	1,882,500	4,385,600	1,594,760 6¼
	97,159 5¾	30 7¾	340,835 3	78,486	868,244 6¾	2,126,200	4,385,600	1,594,760 6¼

FELIPE DE EZCURRA.

¡VIVA LA FEDERACION!

Núm. 1,238. Cuenta de la Receptoría General del Viernes 13 de Diciembre de 1839.

DEBE	*Mon. corrient*	*metalico*	*Letras.*	*Fondos públicos.*	*Fondos para devoluciones.*	*Deuda clasificada.*
Exist. de ayer	3,234 5¼	15 2	“ “ “ “	16,670	82,688 4½	885
Puerto	6 4					
Enfiteusis	12 4					12 4
	3,253 5¼	15 2	“ “ “ “	16,670	82,688 4½	897 4

HABER.	*Mon. corrien.*	*metálico*	*Letras.*	*Fondos públicos.*	*Fondos para devoluciones.*	*Deuda clasificada.*
Existencia	3,253 5¼	15 2	“ “ “ “	16,670	82,688 4½	897 4
	3,253 5¼	15 2	“ “ “ “	16,670	82,688 4½	897 4

Buenos Aires, Diciembre 13 de 1839.

V. B.—BERNAL. ALBARRAZIN. Intervino por indisposicion del Sr. Contador.—BOZO.

¡VIVA LA FEDERACION!

***Núm.* 1,239.** Cuenta de la Tesorería General del Sabado 14 de Diciembre de 1839.

	Moneda corriente.	Metálico	Letras de Receptoria.	Letras por venta de tierras.	Fondos Públicos.	Billetes para renovacion.	Billetes en circulacion	Deuda clasificada.
ENTRADA.								
Existencia de ayer 13	85,030 3¾	30 7¾	340,835 3	78,486	868,244 6¾	1,882,500	4,385,600	1,594,760 6¼
Contribucion Directa sobre billetes de Tesorería segun la ley	1 3							
Trasladados de Receptoria	10,700							
	95,731 6¾	30 7¾	340,835 3	78,486	868,244 6¾	1,882,500	4,385,600	1,594,760 6¼
SALIDA.								
Billetes renovados						438,100		
Prémio	22,705 3							
Al Alferez D. Ildefonso Reyes para sosten del cuerpo de Defensores de la Independencia	307							
Al mismo para id	228							
A D. José Cuartas, por papel	120							
A D. José Gregorio Lezama por lacre negro	679 5½							
A D. Juan y D. José Gray por id	144							
A D. Pedro Angelis por papel	580							
A D. Alvaro Riestra por id	65							
Existencia	70,808 6¼	30 7¾	340,835 3	78,486	868,244 6¾	1,444,400	4,385,600	1,594,760 6¼
	95,731 6¾	30 7¾	340,835 3	78,486	868,244 6¾	1,882,500	4,385,600	1,594,760 6¼

FELIPE DE EZCURRA.

¡VIVA LA FEDERACION!

***Núm.* 1,240.** Cuenta de la Receptoria General del Sabado 14 de Diciembre de 1839.

DEBE.	moneda corriente.	metálico	Letras.	Fondos públicos.	Fondo para devoluciones.	Deuda clasificada.
Existenc. de ayer	3,253 5¼	15 2	“ “ “ “	16,670	82,688 4½	897 4
Entrada	21					
Puerto	2 1					
Contribucion	37 3					
Papel sellado	5,200					
Correos	300					
Policía	2,175 2					
Eufiteusis	201 2½					201 2½
	11,190 5¼	15 2	“ “ “ “	16,670	82,688 4½	1,098 6½

HABER.	moneda corriente	metálico	Letras	Fondos públicos.	Fondos para devolucion.	Deuda clasificada
A la Tesorería General.	10,700					
Existencia	490 5¾	15 2	“ “ “ “	16,670	82,688 4½	1,098 6½
	11,190 5¾	15 2	“ “ “ “	16,670	82,688 4½	1,098 6½

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1839.

V. B. BERNAL. ALBARRAZIN. Por indisposicion del Sr. Contador—BOZO.

AVISOS.

¡VIVA LA FEDERACION!

Aviso del Consulado.

POR disposicion de los Señores del Tribunal de Comercio, se cita á todos los acreedores de D. Juan Mitchell á junta general en la Sala del Tribunal para el dia 20 del corriente á las doce del dia; para cuyo acto concurrirán con los documentos justificativos de sus respectivos créditos; pues habiendo dado punto á sus negocios el expresado Mitchell, ha hecho cesion de todos sus bienes en favor de sus acreedores. Buenos Aires, Diciembre 13 de 1839.

Faustino Ortiz de Oroño,
Escribano público.
d14—3p.

¡ VIVA LA FEDERACION !

EL que subscribe Profesor de Medicina y Cirujía, ofrece sus servicios en dichas facultades al público en general, é igualmente asiste gratis á los pobres en su casa número 130 calle del Perú, de 8 á 10 por la mañana, y de 5 á 6 por la tarde.
d14-3p *Manuel Lucio de Albarrazin.*

Se compra

Una casa que no diste mas de 4 á 5 cuadras de la Plaza de la Victoria y en las direcciones de San Miguel, Merced y San Juan como de 12 á 16 mil pesos y que tenga fondo completo; en esta imprenta darán razon.
d14—3p

Se necesita

CONCHAVAR una costurera en la calle de la Catedral número 169.
d14—3p

Se vende.

LA casa calle de la Piedad No. 187, de San Miguel media cuadra para el rio, tiene 4 piezas, 3 bajas y una alta. El que se interese por ella puede ocurrir á la misma casa.
d14— 3p.

Aviso.

El mas importante para las mugeres que se dedican á desmotar lana.

EN la Plaza de la Concepcion calle de los Estados Unidos hay una partida de la mejor calidad, y se paga un precio el mejor: de modo que cualquier muger saca en el dia un buen salario.
d10—6p.

En la Fávrica DE CERVEZA,

Calle de la Catedral número 267.

SE vende á 15 pesos la docena, incluso las botellas, y en el caso de entregar otras tantas botellas al tiempo de recibirlas, solo será el precio 10 pesos. d7—1mp.

Cigarros Habanos.

DE calidad buena, se venden en la Casa de Comisiones núm. 47, calle de la Federacion. d7 1mc.

En venta.

UNA casita en la calle de Córdoba, bajo los números 193 y 195; se compone de 13 á 14 varas de frente y como 28½ de fondo con suficiente comodidad, con huerta, árboles de durazno, parral y toda cercada de pared. Quien se interese en comprarla ocurra á la casa de martillo de J. J. Arriola calle de la Reconquista No. 14.
d6—tfs.

August Christophe MARTENS,

NATURAL de Alemania, y que en alguna época estuvo en el servicio de caballeria de esta República, con el grado de Sargento Mayor, encontrará, en el caso de estar todavia en vida, con el abajo firmado cartas dirigidas á él. Entretanto siendo posible que este aviso no llegue á su conocimiento, sea por causa de su muerte ó por su ausencia de este pais, se suplica á quien pueda dar noticias de él, se sirva comunicarlas al que firma, favor á que á nombre de los interesados quedará muy agradecido. Buenos Aires, 9 de Noviembre de 1839.

J. C. ZIMMERMANN,
n13 tfs. Cónsul de Hamburgo.

Se vende

Una criada cocinera en 150 ps. metálico ó su equivalente en papel. Calle de Maypú No. 50.
d12—3p.

Suplica

A LA humanidad una señora que habita en la calle de Belgrano No. 298, que se halla postrada en una cama hace el tiempo de 25 años sin poder hacer uso de su persona, en cuyo tiempo ha consumido los pocos bienes que le quedaron de su finado marido, y viendose en suma necesidad implora misericordia de los fieles q' quieran socorrerla con una corta limosna á lo que quedará eternamente agradecida.

Laura Ferreira.
j11—tfg.

AVISO EL

mas importante

PARA todas las personas que padezcan de dolores reumáticos complicados con otras causas que afligen á sus dolientes, los cuales por una experiencia sin igual se ofrecen á los padecimientos humanos la mas pronta cierta salud por medio de una tisana la mas suave, de tomar tres veces al dia, por la cual sugetándose á la razon y al método que ha de guardar la causa, desaparecerá en el término de un mes sea cual fuese su orígen, de ulceras, llagas en la garganta por las cuales padecen los que las sufren los mayores desconsuelos.—Calle de Maypú núm. 76. a22—13tf*.

OBRAS
QUE SE HALLAN DE VENTA EN LA
Imprenta del Estado,
Calle de Chacabuco No. 19.

COLECCION de obras y documentos relativos á la história antigua y moderna de las Provincias del Rio de la Plata, ilustrados con notas y disertaciones por D. Pedro de Angelis.
Recopilacion de Leyes y Decretos, de la Provincia de Buenos Aires, por el mismo.
Memoria sobre la hacienda, por el mismo.
Opúsculos de Chateaubriand, traducidos por el mismo.
Táctica de caballeria, con láminas.
Registro Oficial del año 1837.
Id. id. del año 1838.
El Derecho Civil por el Dr. Alvarez aumentado con varios apéndices, párrafos y notas, por el Dr. D. Dalmacio Velez.
El Derecho Eclesiástico por el Dr. Gmeiner.
Ensayo històrico sobre la revolucion de España, por el Visconde de Martignac.
El Amigo de los Niños, por el abate de Sabattier.
El Cancionero Argentino núm. 4.
Aritmética, por D. Avelino Diaz.
Algébra, por idem.
Geometria, por idem.
Gramática latina, por el P. Hornos
Id. id., por Araujo.
Cornelio Nepos.
Catecismo por el P. Astete.
Idem idem añadido.
Caton Cristiano.
El curso completo de humanidad para las aulas de los Padres de la Compañia de Jesus; á saber:—
Coleccion de obras selectas de los mejores autores latinos, 4 tomos.
Arte Retórica por el P. de Colonia.
Lógica por el P. Horvath.
Mitologia, en castellano.
Breve compendio de los usos y costumbres de los Griegos y Romanos.
Geografia astronómica, fisica y politica, por D. Francisco Verdejo Paez, aumentada con noticias sobre las Provincias del Rio de la Plata y Brasil.
Librito de oraciones para los alumnos de las escuelas de la Compañia.
Lògica y Metáfisica por el P. Hervath.
Arte de Nebrija, reformado y aumentado con un apéndice por los RR PP. Jesuitas del Colegio de Buenos Aires. a3—tf*

MEMORIA
SOBRE
Los Pesos y Medidas
De esta Provincia, y sus relaciones con las de otros paises.—Compuesta por el SEÑOR DON FELIPE SENILLOSA, *por comision especial del Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General, Ilustre Restaurador de Nuestras Leyes,* **D. Juan Manuel de Rosas.**

SE ha publicado y continua vendiendose esta importante obra en la forma de cuaderno en cuarto menor en esta imprenta a 3 pesos ejemplar.
Hallarán en esta *Memoria* los especuladores y mercaderes de todas clases el conocimiento exacto de las cantidades que recíprocamente se cambian ó permutan; conocimiento sin el cual no puede haber ninguna transacion mercantil bien calculada, y que debe considerarse como la primera base de todas las operaciones de igual naturaleza. Juntamente con la *Memoria*, se han publicado las comunicaciones oficiales y decretos relativos al arreglo y perfecta determinacion de nuestro contraste, y un Apéndice escrito por el mismo autor en que se dan todos los conocimientos necesarios para la construccion y conservacion de las medidas originales. Por ellos, en cualquier punto de la Campaña, en las Provincias, ò en paises extrangeros, pueden construirse nuestras medidas, sin necesidad de tener los originales á la vista.

VOCABULARIO
Ó YA SEA
Introduccion á la conversacion inglesa

SE ACABA DE PUBLICAR UNA nueva edicion de esta interesante obrita, y se halla de venta en esta Imprenta.

¡VIVA LA FEDERACION!

Departamento de Polciia.

LOS apoderados de los Jueces de Paz de Campaña pueden ocurrir por sus haberes del presente mes desde el dia de mañana. Buenos Aires, Noviem 28 de 1839.

Pedro Romero.

En venta.

UNA caleza de 4 ruedas con guarni ciones correspondientes en muy buen estado con un caballo diestro y superior; puede llevar con comodidad seis personas. Quien se interese en comprarla, ocurra á la casa de martillo de J. J. Arriola calle de la Reconquista Nº 14. n30—tfs.

Arte de Nebrija.

REFORMADO y aumentado con un apéndice por los RR. PP. Jesuitas del Colegio de esta capital, para el uso de sus escuelas. Esta nueva edicion se halla de venta en la IMPRENTA DEL ESTADO. calle de Chacabuco No. 19, encuadernado y á la rústica, segun el gusto de los compradores. j13—tf*

¡Ojo á la Compra!

SE desean comprar dos caballos oscuros, ó tordillos manos negras, que sean mazos, grandes, de galo- [illegible] largo y lindo, ocurriendo á la calle [illegible] número 90 hallarán
o2

Aviso á los colchoneros.

EN la barraca calle del Restaurador Rosas número 231, se halla una corta partida de lana propia para colchones, á un precio acomodado. d4—6p

PRIMAVERA,

TIEMPO PROPIO
PARA CURARSE.

TODOS los incurables ó dejados de los médicos, sea del mal que fuere, (á excepcion de tísico é hidrópicos ya enveterados) los demas sean de pujos, evacuaciones, lombrices, epilepsia ó gota coral, ahogos, arestin ó lepra, mal de San Lázaro, lamparones, aire perlatico, dolores reumáticos, llagas interiores ó exteriores, detenciones de regla, flus blanco y señoras que no tengan sucesion, vómito de sangre ó vòmito por crudezas de estómago, mal venéreo, &a., ó sea de la enfermedad que fuere, viéndose con EDUARDO SALAS, hallarán remedio para sus males en la calle de Cangallo No. 498, de la Plaza Nueva de las Artes, siete y media cuadras para el campo, en la última puerta de calle á la izquierda, á espaldas del Molino de Viento, y en el patio hay un jardin con muchas figuritas.
☞Esta medicina se puede transportar á los pueblos interiores y á los reinos extrangeros. n26—15p.

Cambio de domicilio.

LA casa de martillo de Pedro J. Diaz y hermano, se ha trasladado del No. 21 calle de Representantes al 53 de la misma calle. n20—30tfs.

Correos.

EL administrador general de ellos avisa á los maestros de postas de la Provincia que hubieren rendido cuentas de servicios al Gobierno correspondientes al 5.º bimestre del presente año, concurran á este departamento por sí ó por sus apoderados para ser satisfechos de sus alcances, y dentro del termino de 40 dias desde el de la fecha. Buenos Aires Diciembre 2 de 1839.

Luca.

Cigarros Correntinos.

SE acaba de recibir una pequeña cantidad de cajoncitos, de calidad superior. En la Casa de Comisiones No. 47, calle de la Federacion.
n26—1mc.

¡ VIVA LA FEDERACION !

POR nueva disposicion del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Dr. D. Cayetano Campana, en las tardes de los dias 12, 13 y 14 del corriente mes, en las galerias bajas de la Casa de Justicia, se han de hacer almonedas y remate de una casa perteneciente al concurso del finado D. Andres Dominguez, situada en esta ciudad, calle de Maypú, señalada con los números 14 y 16, edificada en terreno de 18½ varas de frente, y 69 de fondo; tasada en la cantidad de setenta y ocho mil, novecientos treinta y dos pesos, un real moneda corriente, cuyas tasaciones se manifestarán en la oficina del que subscribe, y se ha de rematar para pago de acreedores. Buenos Aires Diciembre 11 de 1839.

d11—4p. LLAMES.

FOR SALE.

A PLEASURE WAGGON, with seats for 4 persons and a set of single and double harness, all new, having a pole &c., shaft to be used with one or two horses, at pleasure.
For particular, apply at the lumber yard, calle Reconquista, from the Barracks of Restauradores half a square towards Barracas. d2 tfc

Se vende

UNA caleza de cuatro ruedas, con asientos para cuatro personas y guarniciones para 2 caballos, pues tiene varas ó lanza para cualquiera de los dos destinos. Para verla y tratar ocurrase al corralon de maderas calle de la Reconquista del cuartel de Restauradores media cuadra para el alto.
d2—tfc

A los corazones
COMPASIVOS.

SE suplica á las almas piadosas y caritativas, se compadezcan de una pobre Señora á la edad de 8 años tullida de pies y manos por el espacio de 18 años, sin mas amparo que el de Dios Nuestro Señor y, la caridad de los fieles á quienes suplica por el amor de Dios no la abandonen.

Justina Basabe.
Calle de la Catedral, puerta núm. 180.
o2 —1m*

Se necesita

UN hombre que sepa ingertar naranjos y otros árboles. ocurra á esta oficina. n20—tfc.

Aviso al Comercio.

D. Pedro J. Diaz y su hermano D. Francisco hacen saber á sus amigos y al público en general, que han establecido una casa de Martillo y Comisiones bajo la firma de Pedro J. Diaz y hermano, y al efecto ofrecen sus servicios á este comercio. Buenos Aires, Abril 12 de 1839. a12—tfc

Coñac superior

EN medias pipas, hay de venta en el martillo de Tomas Gowland, calle de la Reconquista No. 107. m16—tfs.

VOCABULARY
OR
Introduccion to the Spanish language

A NEW EDITION OF THIS useful little work has been published and is offered for sale at this Office.
Price—$36 per dozen
$4 single copies.

¡ VIVA LA FEDERACION !

EL Habilitado de viudas, hace presente á las pensionistas que tiene en su poder el mes de la fecha, por lo que podrán ocurrir hoy 28 de Noviembre á recibir sus pensiones.

RAMIRO.

AVISO.

Se vende la casa calle de Tacuarí No. 219, que está en muy buena situacion para casa de trato, y su comodidad es de las mejores para una familia crecida. El que guste puede ocurrir a la misma, en donde podrá [illegible]atar. j61—tf*.

Aviso.

RAPE superior fabricado en el pais, se vende á precios equitativos, en la calle de la Esmeralda No. 61.
d11—3p.

A beneficio de los Enfermos

En la calle de Maypú No. 76, hay leche de burra recien parida. Se venderá esta desde las siete de la mañana hasta las 9.
s21—tfg.

¡ VIVA LA FEDERACION !

Fenómeno Asombroso.

EL ilustrado Pueblo Argentino y los sábios è inteligentes estrangeros, que existen en esta ciudad, tienen en estos dias una oportunidad de observar un fenómeno extraordinario, que se exhibirá por poco tiempo en el Jardin del Retiro.
Es un ternero que tiene dos cabezas perfectas, seis patas y dos colas. Este capricho de la naturaleza no puede menos que merecer la mayor atencion del Naturalista, y el Director del Jardin lo presenta al público con el convencimiento positivo de que todos los que se tomen el trabajo de examinarlo, no verán mas que lo natural, sin que en ello haya tenido parte el auxilio del arte, con la excepcion de las precauciones que han sido indispensables para su conservacion embalzamándolo.
Precio de la entrada 4 reales, á toda hora del dia. d13—3p.

Mangas para sacar Agua.

HAy de venta y se hacen al gusto del que las necesite en la calle de la Alameda número 27. En el mismo almacen hay de venta seis pipas vino carlon de Tarragona, añejo y sano sin composicion, d13—3p

OJO AL GRANDE
Y
UNICO BARATILLO,
En la Tienda calle de la Victoria Número **136.**

Los efectos que no llevan precios son los que por su escases han sufrido mas alteracion en sus valores, por cuya razon no pueden tener precios fijos, pero se darán con suma equidad respecto de los precios corrientes.
Muselinas de colores de gusto, el corte á 28 pesos.
Cambray blanco suizo muy fino, á 25 pesos el corte.
Pieles muy dobles colores obscuros de bastones y de cuadros para pantalones, á 6½ y 7 pesos vara.
Pañuelos de Ernaní de reboso de gusto á 30 pesos.
Pañuelos de seda del cuello de gusto á 8 pesos.
Cotonias muy finas de gusto para chalecos, á 6 pesos vara.
Pañuelos merinos de reboso á 24 pesos.
Irlandas mesclas de hilo muy finas á 3 pesos vara.
Brines plomos finos puro hilo á 8 ps.
Brines blancos finos puro hilo á 6 ps.
Pieles blancas asargadas finas á 18 rs.
Cocos pintados del mejor gusto muy finos á 35, 40 y 45 ps. el corte.
Cambraises pintados del mejor gusto que hay en el pais á 70 ps. el corte.
Pañuelos del Tibet legítimos de muchimo gusto á 90 ps.
Medias de colores finas à 4 y 4½ ps.
Id. de id. bordadas muy bonitas á 5 p.
Id. de seda de patente caladas de mucho gusto á 23 ps.
Id. de id. id. negras superiores á 20 p.
Pequines de colores muy finos á 30 ps. el corte.
Zarazas de colcha anchas de mucho gusto á 3 ps.
Pañuelos de seda de la India muy bonitos à 12 y 13 pesos.
Percal blanco de la india superior á 4 p.
Trué de algodon muy fino á 20 y 22 rs.
Ruan de algodon muy doble de una y media tercia de ancho á 20 rs.
Velos de punto blancos muy finos á 45 pesos.
Colchas blancas moteadas finas á 13 ps.
Medias de lana grises muy dobles á 6 p.
Merino negro de la mejor clase á 18 y 20 pesos.
Medias de seda caladas y cuchilla calada á 8 pesos.
Paño azul y negro del mejor que hay en el pais á 75 ps.
Paño azul muy fino á 30 y 45 pesos.
Paño azul fino á 24 pesos.
Paño almendra muy fino á 38 pesos.
Cotones superiores á 11 pesos.
Alemanesco de hilo puro á 3 pesos.
Pañuelos de cambray guarda de colores á 12 reales.
Estambre de seda y lana para chalecos á 12 pesos.
Bramante de puro hilo fino á 4 pesos.
Zarazas negras pinta menuda superiores el corte á 35 pesos.
Cortes de vestido de seda particulares, para verano á 85 pesos.
Pañuelos negros de seda muy finos á 6 pesos.
Bramante de hilo puro para sabanas de una y media varas de ancho á 8 ps.
Franelas finas á 3 pesos.
Bombasies blancos superiores á 3½ ps.
Bramante muy regular á 6 reales.

Recien recibidos de Montevideo.

Nanquines obscuros lisos y á bastones.
Pieles muy dobles obscuros de bastones y de cuadros.
Cocos pintados del mejor gusto colores claros.
Percalinas muy finas fondo blanco.
Listados pintados muy finos de nuevo gusto.
Yaconas del mejor gusto finisimas.
Pañuelos colchados de algodon.
Pañuelos listados de cuadros finos.
Gazas finas.
Sayal muy doble.
Pañuelos alemanes de algodon de gusto.
Bayetas de Pellon.
Alemanesco de algodon para manteles.
Pañuelos de espumilla.
Bramantes de algodon varias clases.
Pañuelos de mano de algodon pintas de aceite.
Brines blancos para pantalon finísimos puro hilo. n20—tfs

Estado
DE LAS
VARIACIONES DEL CAMBIO
Y REGULADOR DE LAS ALTAS Y BAJAS QUE HAN SUFRIDO LAS ESPECIES METALICAS.
DESDE
EL 8 DE FEBRERO DE 1826.
HASTA
EL 29 DE FEBRERO DE 1832.

CON el certificado al pié de tres corredores de número, y la ley de 30 de Abril de 1828 sobre pagos en Metálico.
Bajo este epigrafe, se halla de venta en esta imprenta un cuadernito.- Su precio $6.
Adviértese que no quedan sino muy pocos ejemplares, y que tambien se registran en dicho cuaderno las alteraciones durante esta época de los cambios sobre Lóndres y Montevideo.

El Redactor Respons al le,
SANTIAGO KIERNAN.